



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. José Juárez Valdovinos**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXVIII**

Morelia, Mich., Jueves 29 de Julio de 2021

**NÚM. 26**

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

**DIRECTORIO**

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**  
C. Armando Hurtado Arévalo

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARACHO, MICHOACÁN**

**REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN PRESEA "LIC. EDUARDO RUIZ"**

**ACTA 038  
CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021**

En la población de Paracho de Verduzco, Municipio de Paracho, Michoacán, siendo las 12:01 doce horas con un minutos del día 30 treinta de junio del año 2021 dos mil veintiuno, se constituyeron en la sala J. Jesús Valerio Sosa de la Casa de la Cultura de Paracho, Michoacán, los ciudadanos Lic. José Manuel Caballero Estrada, Presidente Municipal, Dra. Marcela Margarita Garibay Huipe; los Regidores: Lic. Yasir Elí Moreno Hernández, Lic. Jacqueline Amezcua Martínez, Lic. Luis Molina Gutiérrez, Lic. Judith Moramay Gallegos Castillo, Tec. Arturo Caro Querea, Lic. Ma. Esther Caro Vidales, Dr. Roberto Janacua Escobar, Profa. Albertina Amezcua Ramos y Lic. María Luisa Durán Zalapa, sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paracho, Michoacán, periodo 2018-2021, a la que fueron debidamente convocados, con fundamento en los artículos 14, 35, 37, 38, 64 fracción IV y 72 fracción II de la Ley Orgánica Municipal con la finalidad de llevar a cabo el siguiente: . . .

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.-
- 8.- . . .
- 9.- . . .
- 10.- . . .

**II.- Acuerdo por el que se aprueba la Reforma de diversos artículos del Reglamento para**

la entrega de la Condecoración Presea "Lic. Eduardo Ruiz" del Municipio de Paracho, Michoacán.

- 12.- . . .
- 13.- Asuntos Generales.

.....  
.....  
.....

**Punto número once.-** Lic. Ma. Esther Caro Vidales.- Iniciativa por la que se aprueba la reforma de diversos artículos del Reglamento para la entrega de la Condecoración Presea " Lic. Eduardo Ruiz" del Municipio de Paracho, Michoacán.

.....  
.....  
.....

Y es aprobado por unanimidad con las modificaciones y aportaciones con número de Acuerdo SO/107/06/2021.

.....  
.....  
.....

Desahogados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión ordinaria de Cabildo siendo las 16:02 dieciséis horas con dos minutos del día 30 treinta de junio del año 2021 dos mil veintiuno, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos aquí tomados.

Firman de conformidad: (Firmados).

**CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN.**

**PRESENTES.**

LIC. LUIS MOLINA GUTIÉRREZ, LIC. MA. ESTHER CARO VIDALES Y PROFA. ALBERTINA AMEZCUA RAMOS; REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 14; FRACCIÓN VIII DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 40, 68 FRACCIÓN IV Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y LOS ARTÍCULOS 4, 5, FRACCIÓN VI, VII, 14 FRACCIÓN II, 29, 30 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN; NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE INICIATIVA POR LA QUE SE APRUEBA LA REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL

REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN PRESEA " LIC. EDUARDO RUIZ" DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN.

**INICIATIVA QUE SE PROPONE EN ATENCIÓN A LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**Primero.** - Con fecha del día jueves 13 de febrero de 2014 fue aprobado el Reglamento para la entrega de la Condecoración Presea Lic. Eduardo Ruíz, del Municipio de Paracho, Michoacán.

**Segundo.** - Cabe resaltar que de conformidad con el contenido de la fracción IV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal, nos asiste la atribución como Regidores de proponer la formulación, expedición, reforma, derogación y abrogación de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas, lo que se hace en este acto al proponer la reforma y/o adición a los artículos 3,5, 9, 10 y 14 del Reglamento para la entrega de la Condecoración Presea Lic. Eduardo Ruíz, del Municipio de Paracho, Michoacán.

**Tercero.** - Esta condecoración fue entregada en cuatro ocasiones; una vez en el año 2014 y durante el periodo de la administración 2018-2021 que ha sido promovida y entregada en los años 2018,2019,2020.

**Cuarto.** - De acuerdo con el desarrollo de las diferentes entregas de la Condecoración Presea Eduardo Ruíz, la Comisión de Educación y Patrimonio Cultural ha detectado algunas necesidades que se requieren para mejorar el Reglamento que rige esta entrega.

Por tanto, se pone a consideración de este Honorable Ayuntamiento de Paracho, Michoacán de Ocampo, el presente.

Iniciativa por la que se aprueba la reforma de diversos artículos del Reglamento para la entrega de la Condecoración Presea " Lic. Eduardo Ruiz" del Municipio de Paracho, Michoacán, para quedar de la siguiente manera:

**CAPÍTULO SEGUNDO**

**DE LA PRESEA, DIPLOMA Y ESTÍMULO ECONÓMICO**

**Artículo 3.-** La presea constará de una medalla de oro y diploma alusivo. La medalla referirá la tradición y vocación artesanal del municipio, hecha en oro de 10 o 18 kilates, en cuyo anverso esté grabado el rostro del Lic. Eduardo Ruiz, la leyenda "Lic. Eduardo Ruiz", el año correspondiente y el nombre de quien la recibe, en el reverso lucirá el escudo oficial del municipio. La condecoración penderá de un listón con los colores de la bandera nacional. El diploma contendrá el nombre del condecorado, los motivos por los cuales se confiere dicha presea y la fecha en que se otorgó y la firma de todos los miembros del Cabildo. El estímulo económico para la o el beneficiario de la presea será de 225 doscientas veinticinco unidades de medida y actualización, UMAS, dicho estímulo económico deberá ser programado y tomado del presupuesto de la Dirección de Educación, Cultura y Fomento Turístico.

**Artículo 5.-** Para el otorgamiento de la Condecoración Presea

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Lic. Eduardo Ruiz", el H. Ayuntamiento de Paracho, integrará un Consejo Técnico, el cual estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será el C. Presidente Municipal de Paracho;
- II. Un Vicepresidente, que será el Síndico o Síndica del H. Ayuntamiento;
- III. Un Secretario Técnico, que será el Regidor, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- IV. Un Regidor de cada una de las fracciones del H. Ayuntamiento;
- V. El presidente del Consejo de la Crónica del Municipio de Paracho, o el Cronista designado; y,
- VI. Dos representantes de la comunidad de reconocido prestigio y calidad moral.

**Artículo 9.-** Las propuestas de aspirantes a obtener la condecoración preseña "Lic. Eduardo Ruiz", deberán formularse por escrito, debiendo señalar nombre, domicilio y firma de la o las personas que lo propongan y documentación que exprese la razón y los méritos que la sustenten, además de reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Reconocer en sus acciones haber contribuido a reafirmar la identidad, a transformar nuestro país y a mejorar el bienestar y calidad de vida de las y los ciudadanos;
- III. Currículo Vitae;
- IV. Haberse distinguido de forma notoria y por demás

excepcional en el ámbito social, cultural, artístico, político, educativo, económico, de salud, deporte u otras manifestaciones de la ciencia; y,

- V. Modo honesto de vivir.

**Artículo 10.-** Para efectos del artículo anterior, las propuestas serán recibidas en la oficina de Regidores del Ayuntamiento, conforme al periodo que se señale en la convocatoria que al efecto se expida.

**Artículo 14.-** La organización y logística de la Sesión Solemne se deberá llevar a cabo entre la Secretaría del Ayuntamiento, Oficialía Mayor, Unidad de Comunicación y la Dirección de Educación, Cultura y Fomento Turístico.

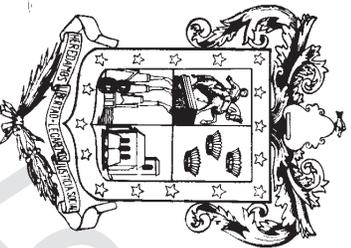
Por lo anterior es que proponemos se apruebe el presente Acuerdo en los términos precisados con anterioridad y con los artículos transitorios siguientes:

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Paracho, Michoacán.

**SEGUNDO.** - En términos de la fracción v del artículo 64 y ii párrafo del artículo 171 ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la firma del acta correspondiente, realice la publicación del presente Acuerdo y de la modificación de los artículos presentados del Reglamento en mención, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Paracho de Verduzco, Michoacán, 25 de junio de 2021. (Firmados).



COPIA SIN VALOR LEGAL